



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Nueve (09) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021)

En el proceso ORDINARIO LABORAL de Primera Instancia promovido por **ORLANDO PEÑA RODRIGUEZ** en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES E.I.C.E., la ADMINISTRADORA DE FONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., y SKANDIA S.A. PENSIONES Y CENSANTÍAS, encuentra el despacho que la **Dra. MONICA TATIANA SANCHEZ GALEANO**, apoderada principal de la parte actora, en la fecha 15 de febrero de 2021, solicitó la entrega del título judicial que constituido por la AFP SKANDIA S.A. con ocasión del proceso de la referencia, con la advertencia de que el mismo fue depositado, por error involuntario, ante el Juzgado Quince Laboral del Circuito de Medellín, efecto para el que solicita se disponga la conversión correspondiente.

Para resolver la petición antes descrita, el despacho se hizo a la tarea de consultar el Portal de Depósitos Especiales del Banco Agrario de Colombia, advirtiendo que ordenes de este juzgado no se ha depositado ningún título judicial, y en glosa de ello, lo procedente será **oficiar** al Juzgado Quince Laboral del Circuito de Medellín, con el fin de que convierta a órdenes de éste despacho el título judicial constituido con relación al proceso de la referencia, con la advertencia de que en el comprobante de pago allegado el proceso fue identificado con el Radicado 05001310500520190014400, a favor de ORLANDO PENA RODRIGUEZ, con CC 23.095.568.

NOTIFÍQUESE,

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS
No.015 Fijados en la Secretaría del Despacho,
hoy 10 de marzo de 2021 a las 08:00am.

Carolina Henao V.

Carolina Henao Valdés

Chv!